

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. OTROSÍ AL CONTRATO	Código: GJ-F-15
		Versión: 02
		Fecha: marzo de 2020
		Página 1 de 2

OTROSÍ No. 01
CONTRATO N° 207-2026-IP

CONTRATISTA:	TECNOCOMER S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901.545.625-0
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD PARA LA ESO RIONEGRO S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$560.952.118) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar recursos

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Envigado – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9 y **SERGIO ANDRÉS MORALES ISAZA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.595.541, quien actúa en calidad de Representante Legal de **TECNOCOMER S.A.S** acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 01, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que, la ESO Rionegro S.A.S suscribió el Contrato N° 207-2026-IP con la Empresa TECNOCOMER S.A.S, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD PARA LA ESO RIONEGRO S.A.S.” por un valor de QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$560.952.118) y un plazo hasta el 30 de junio del 2026 y/o hasta agotar recursos.

Que, durante la ejecución del Contrato, el contratista **TECNOCOMER S.A.S.** informó mediante comunicación formal que circunstancias de carácter técnico, logístico y comercial, sobre los equipos correspondientes a los tótems o postes inteligentes asociadas con la producción, importación, transporte internacional, nacionalización y entrega, generan un tiempo estimado de ciento veinte (120) días calendario por parte del fabricante internacional, situación que afecta el cronograma inicialmente previsto para la ejecución del Contrato.

Por lo anterior, y considerando que la ampliación del plazo resulta necesaria para asegurar la correcta culminación del contrato y salvaguardar el interés de las partes, se considera procedente suscribir un Otrosí de Prórroga No. 1 al Contrato 207-2026-IP, ampliando su plazo de ejecución en ciento veinte (120) días calendario hasta el 31 de octubre de 2026.

Es importante precisar que la presente modificación no implica alteración del objeto contractual, alcance técnico, valor, ni de las obligaciones contractuales inicialmente pactadas, limitándose exclusivamente a ampliar el plazo de ejecución del presupuesto disponible de los rubros de recursos propios, para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado y la adecuada prestación del servicio.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. OTROSÍ AL CONTRATO	Código: GJ-F-15
		Versión: 02
		Fecha: marzo de 2020
		Página 2 de 2

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	\$ 560.952.118
b. Adiciones previas	\$ 0
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 560.952.118
d. Anticipos	\$ 0
e. Pagos realizados	\$ 0
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 0
g. Recursos ejecutados a la fecha	\$ 477.331.074
h. Recursos no ejecutados a la fecha	\$ 83.621.044
i. Adición solicitada	\$ 0
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	\$ 560.952.118

El presente Otrosí, fue recomendado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 033 del 30 de junio de 2026, la cual hace parte integral del presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 01 prorrogar el Contrato No. 207-2027-IP, por ciento veinte (120) días más, es decir, hasta el 31 de octubre de 2026 y/o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 01 modificar el numeral Noveno del Contrato No. 207-2027-IP, la cual quedará de la siguiente manera: **9. VALOR, PLAZO FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. PLAZO:** Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026 y/o hasta agotar recursos.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 01 al Contrato No. 207-2027-IP, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes en la plataforma SECOP II.

CUARTO: El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

QUINTO: Las demás cláusulas y anexos estipulados en el Contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Jean Carlos Giraldo Estrada / Abogado

Revisó: Natalia Mesa Henao / Directora de Contratación y Asuntos Legales

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	--